

Expediente: 8479/22

Carátula: CHAVEZ SANTIAGO AGUSTIN Y OTRO C/ DIAZ IGNACIO Y OTRO S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: BENEFICIO PARA MEDIAR SIN GASTO

Fecha Depósito: 28/02/2023 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - RODRIGUEZ, BEATRIZ DEL VALLE-ACTOR/A 27293906012 - CHAVEZ, SANTIAGO AGUSTIN-ACTOR/A

27286803453 - ARGAÑARAZ, GABRIELA MARTA SOLEDAD-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 8479/22



H101011434793

CASO: CHAVEZ SANTIAGO AGUSTIN Y OTRO c/ DIAZ IGNACIO Y OTRO s/ REIVINDICACION LEGAJO $N^{\circ} \colon 8479/22$.

Iniciado: 26/12/2022

San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2023

VISTO: la solicitud del beneficio para mediar sin gastos, requerido en la causa de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos exigidos por los arts. 5 y 6 de la ley N° 6314, con la declaración jurada e informes obrantes en autos.

El Agente Fiscal dictamina que en base al análisis de las condiciones que constan en autos, corresponde otorgar el Beneficio para Mediar sin gastos.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 27 de la Ley 7.844 y sus modificatorias;

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio para mediar sin gastos en la presente causa, en los términos de la Ley N° 6314; del art. 253 del C.P.C.C. y concordantes y de la Ley N° 7844 y sus modificatorias a SANTIAGO AGUSTIN CHAVEZ (DNI: 42938977) BEATRIZ DEL VALLE RODRIGUEZ (DNI: 25255338) ; por las razones expuestas en los considerando.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al letrado/a CONTRERAS,MARIA FERNANDA - M.P. N°8166.

III) HAGASE SABER.MND8479/22

Actuación firmada en fecha 27/02/2023

Certificado digital: CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.